

6 de Noviembre de 1974.

Decreto N° 3889.

*El Gobernador de la Provincia*

**DECRETA:**

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

**M O T T**

*Alberto del Valle Toro*

Dcto. N° 3890 — Se publicó en el Boletín N° 100, de fecha 13/XII/74.

LEY N° 2814 — (Dcto. N° 3891)

**POLICIA — INCORPORACION DE CIENTO CINCUENTA CARGOS DE AGENTE**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca Sancionan con Fuerza de*

**L E Y:**

ARTICULO 1° — Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia, incorporar de inmediato en el Presupuesto de Jefatura General de Policía, 150 cargos de Agente.

ARTICULO 2° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales.

ARTICULO 3° — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS DIEZ DIAS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

*Antonio Onésimo Saadi*  
Presidente Provisorio  
Cámara de Senadores

*Prof. Carlos Alfredo de la Barrera*  
Presidente  
Cámara de Diputados

*Juan Marcelo Savio*  
Secretario  
Cámara de Senadores

*Antonio Leonidas Molina*  
Subsecretario Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,  
6 de Noviembre de 1974.

Decreto G. N° 3891

*El Gobernador de la Provincia*

**DECRETA:**

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia, la precedente sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

**M O T T**

*Alberto del Valle Toro*

Dcto. G. N° 3892 — 6-11-74. — Municipalidades. — Líbrase orden de pago por la suma de \$ 11.678.— a favor de la Municipalidad de Recreo - La Paz - con destino al pago extra de aguinaldo al personal de la Comuna.

Dcto. G. N° 3893 — 6-11-74. — Municipalidades. — Líbrase orden de pago por la suma de \$ 29.350,30 a favor de la Municipalidad de Recreo - La Paz - con destino de hacer efectivo el incremento salarial del 13% al personal de la Comuna, desde el mes de abril [74 hasta octubre]74.

Dcto. G. N° 3894 — 7-11-74 — Comisión — Designase una Comisión integrada por el profesor Gerardo Pérez Fuentes - Jefe Div. Técnica del Archivo Histórico de Catamarca - en representación del Gobierno Provincial; un delegado de la Junta de Estudios Históricos, y la Delegada en Catamarca, del Fondo Nacional de las Artes, Sra. Teresa Chacur de Saavedra, a efectos de las tratativas para que las Colecciones Arqueológicas de la sucesión Vázquez - Santa María - y Eduardo Cura - Belén - puedan ser adquiridos por el Fondo